



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. N° Novecientos ochenta y dos.

Folio

Santiago del Estero, 17 de julio de 2026.

ES COPIA

Resolución n°: **982/2026**

CUDAP: EXPE - MGE: 0004720/2015 Glosado: CUDAP: EXPE MGE:
0003347/2019

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 42/2020; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se Llama a Concurso CERRADO GENERAL - SEGUNDA INSTANCIA, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal Nodocente, de **CATEGORÍA 2 (DOS) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, TRAMO MAYOR DEL ESCALAFÓN**, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de **DIRECTOR** en la Secretaría General del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

Que por Resolución Rectoral N° 180/2020, y sus consecutivas prórrogas, se suspenden todas las actividades en el ámbito de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, en virtud de la emergencia sanitaria establecida por el Coronavirus COVID-19, decretada mediante DNU 260/2020, hecho por el cual no se pudo concretar la inscripción al mencionado concurso.

Que por Resolución CS N° 9/2021 del Honorable Consejo Superior, se establece como servicio crítico, esencial e indispensable, a las actividades comprendidas en los procedimientos de concursos No Docentes, habilitándose los plazos administrativos, razón por la que se tramitan las presentes actuaciones, con el fin de gestionar el establecimiento de una nueva fecha de inscripción para el concurso convocado mediante el acto administrativo mencionado en el Visto de la presente.

Que a fs. 95 obra Acta Paritaria Particular No Docente de fecha 27 de mayo del 2026, Comisión que aprueba el llamado a Concurso Cerrado General - Segunda Instancia, y la conformación de un nuevo Jurado, quedando establecido de la siguiente manera, TITULARES: Lic. Leticia GRECO, Dr. Pablo ALLEN LASCANO y Lic. Claudia GÓMEZ. SUPLENTE: Dra. Susana GUZMÁN, Dra. María de los Angeles BASBÚS y Dra. Ana María MAUD.

JMR

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

2.-

ES COPIA

Resolución N°: **982/2026**

CUDAP: EXPE - MGE: 0004720/2015 *Glosado:* CUDAP: EXPE MGE:
0003347/2019

///...

Que la Resolución H.C.S. n° 251/2010 que aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en su Artículo 9°, prevé para el Tramo Superior en sus CATEGORÍAS 1 Y 2; DOS INSTANCIAS DE CONCURSO CERRADO GENERAL, en la Primera Instancia en la que podrán participar solamente los agentes No docentes con igual categoría o la inmediata anterior. Si se declarase desierto el concurso, se podrá llamar a concurso en una Segunda Instancia en la que podrán participar agentes no docentes de igual categoría o las dos inmediatas anteriores.

Que se cuenta con el Visto Bueno por parte de la Superioridad.

Que en virtud de lo reglamentado, procede el dictado del acto administrativo para el llamado a Concurso en la instancia siguiente.

Por ello,

**LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL RECTORADO (Resolución Rectoral N° 938/2026),
RESUELVE**

Artículo 1°.- Llamar a Concurso **CERRADO GENERAL - SEGUNDA INSTANCIA**, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de **CATEGORÍA 2 (DOS) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, TRAMO MAYOR DEL ESCALAFÓN**, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de **DIRECTOR** en la Secretaría General del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designar a la señora **LIC. LETICIA GRECO**, al señor **DR. PABLO ALEN LASCANO** y a la señora **LIC. CLAUDIA GÓMEZ** como MIEMBROS TITULARES del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución y como MIEMBROS SUPLENTEs a la señora **SUSANA GUZMÁN**, a la señora **DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES BASBÚS** y a la señora **DRA. ANA MARÍA MAUD**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

///...

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

3.-

ES COPIA

Resolución n°: 982/2026

CUDAP: EXPE - MGE: 0004720/2015 Glosado: CUDAP: EXPE MGE: 0003347/2019

...///

Artículo 3°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, en el período comprendido entre el **18 (DIECIOCHO) DE AGOSTO AL 7 (SIETE) DE SEPTIEMBRE DE 2026**, en el marco de lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

Artículo 4°.- Fijar como **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN** el comprendido entre el **8 (OCHO) Y EL 25 (VEINTICINCO) DE SEPTIEMBRE DE 2026**, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Artículo 5°.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28° del Reglamento de Concursos vigente).

Artículo 6°.- Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sita en Avda. Belgrano (s) N° 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

Artículo 7°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

Artículo 8°.- Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

Artículo 9°.- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante **TRES (3) DÍAS HÁBILES**, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Artículo 10°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

JMR

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

4.-

ES COPIA

Resolución n°: **982/2026**

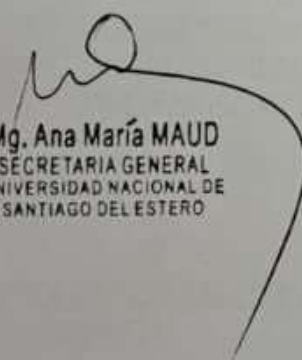
CUDAP: EXPE - MGE: 0004720/2015 Glosado: CUDAP: EXPE MGE: 0003347/2019

...///

Artículo 11°.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de *TREINTA (30) DÍAS* para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 12°.- Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.

JMR


Mg. Ana María MAUD
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO




Dra. María Fernanda MELLANO
VICERRECTORA - VC Rectorado
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. N° Novecientos ochenta y dos.

Folio

ES COPIA

Resolución n°: **982/2026**

CUDAP: EXPE - MGE: 0004720/2015 Glosado: CUDAP: EXPE MGE:
0003347/2019

ANEXO

**PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A
CONCURSO CERRADO GENERAL - SEGUNDA INSTANCIA - PARA LA COBERTURA DE:**

UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL
PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 2 (DOS) DEL
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO MAYOR
DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006

DEPENDENCIA

RECTORADO

LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES

SECRETARIA GENERAL

HORARIO

35 HORAS SEMANALES A CUMPLIRSE EN EL HORARIO DE 07:00 A 14:00 HORAS

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, su Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada y con la debida documentación certificada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 17° - 18° (Apartado a)), Capítulo VII del Reglamento de Concursos - Resol. HCS. N° 251/10.

Remuneración equivalente a la Categoría 2 (DOS) del Decreto 366/06, al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo.

MECANISMO DEL CONCURSO

ANTECEDENTES, ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN.

CONDICIONES GENERALES

A) Edad: Mayor de 18 años.

B) Sexo: Indistinto.

JMR

///...

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

2.-

Resolución n°: **982/2026**

ES COPIA

CUDAP: EXPE - MGE: 0004720/2015 Glosado: CUDAP: EXPE MGE:
0003347/2019

///...

PERFIL DEL POSTULANTE

a) CONDICIONES PERSONALES

- Estudios Secundarios Completos.

Demostrar y poseer:

- Compromiso con la Universidad en lo referente al cumplimiento de horarios y de las tareas correspondientes a su función.
- Actitud de servicio para las tareas que le son propias.
- Capacidad de redacción de textos de resoluciones, providencias, notas, oficios y todo escrito que necesite la Superioridad.
- Conocimiento de informática en lo referente a software de ofimática, así como también del Sistema de Comunicaciones Documentales – ComDoc III.
- Capacidad de asistir al Secretario General y a la Dirección General en todo lo atinente al Despacho de la Secretaría General y en todo tipo de Información sobre el estado de las gestiones de las tareas encomendadas.
- Conocimiento del circuito interno de las actuaciones de expedientes, y la elaboración, transcripción y registro de las Resoluciones del Rectorado.
- Conocimiento sobre los medios de notificación, a las diferentes dependencias, de las Resoluciones Rectorales y toda otra documentación que se tramiten en la Secretaría General (Notas, Memorandos, Circulares, Convenios, etc.)

b) CONOCIMIENTO SOBRE

- Ley 19549 - Régimen de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario 1759/72.
- Estatuto de la UNSE.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Universidades Nacionales -- Decreto N° 366/2006.
- Reglamentaciones que hacen al manejo del trámite administrativo.
- Actos Administrativos del Consejo Superior.

IMPORTANTE

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la decisión de la Secretaría General, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

JMR

Mg. Ana María NAUD
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



Dra. María Fernanda MELLANO
VICERECTORA - VICE-RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO